MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

PROVINCIA DE MISIONES

CP.N3354 AGA

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

VISTO: el Ejercicio 2.025, y

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario dotar a esta Municipalidad del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ser aplicados en dicho Ejercicio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES CAPONES

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- ESTIMASE en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 952.300.000,00), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tres Capones, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- FIJASE en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 952.300.000,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Tres Capones, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de Trabajos Públicos en las obras que las prioridades así lo determinen.-

ARTICULO 4º.- FIJASE el número de cargos del Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante con categorías del Escalafón General Municipal, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.-

ARTICULO 5º.- LAS contrataciones del Personal Temporario que se efectúen serán por montos equivalentes a las categorías previstas para el Personal de Planta Permanente. Para el Personal Jornalizado se considerará como valor del día el monto resultante de la sumatoria de los distintos conceptos dividido veintidós y se abonará la cantidad de días en función a la correspondiente certificación de servicios. El Intendente podrá asignar funciones al personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a esta Municipalidad.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECESE que con respecto a los Viáticos a abonar al Personal de Planta Permanente y/o Temporario del Departamento Ejecutivo, como así también a personas en comisión de servicios que no perciben remuneraciones en esta Municipalidad, sino una retribución en concepto de honorarios, las personas contratadas sin relación de dependencia y el personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a tareas de interés municipal, deberá cumplirse lo establecido en el inciso 17) del Artículo 85º de la Ley XV - Nº 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades Nº 257).-

ARTICULO 7º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos de Personal de Planta Permanente. Asimismo, facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCEL
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Cap

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

ARTICULO 8º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios que se realicen con Entidades y/u Organismos Nacionales, Provinciales y/o Internacionales, quedando esta autorización limitada a los aportes que efectivicen las mencionadas Entidades y/u Organismos, o mayores estimaciones que se realicen en el Cálculo de Recursos en virtud a la adhesión a dichas Leyes, Decretos y/o Convenios.-

En el caso que sea necesaria la aplicación de alguna de las Ordenanzas que autorizan al Departamento Ejecutivo a invertir fondos de origen municipal para realizar pagos y financiar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de obras y/o implementación de todo tipo de programas, con su posterior recupero total o parcial, al momento de decidir la conveniencia de invertir dichos fondos propios, el Departamento Ejecutivo podrá incorporar el monto que crea conveniente incrementando la cuenta de recursos que corresponda según sea el Convenio, Programa o similar. Posteriormente, cuando el desembolso correspondiente se haga efectivo, se incrementará el Cálculo de Recursos por el monto de la diferencia entre el importe del desembolso y lo ya incrementado al momento de invertir los fondos propios.-

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, en caso de considerarlo conveniente, incorporar al Presupuesto General partidas específicas para la contabilización de Programas, Planes y/o Convenios, a fin de identificar claramente tanto los créditos, como los compromisos y saldos disponibles en las mismas. Las partidas específicas mencionadas se podrán incorporar con el rango de Partida Principal o Partida Parcial componente de una Partida Principal ya existente, teniendo en cuenta su carácter económico, según sean las características emergentes de los fines y objetivos de los Programas, Planes y/o Convenios de que se trate.-

ARTICULO 9º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a crear, unificar o desdoblar las Partidas Parciales previstas dentro de las Partidas Principales detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza cuando lo crea conveniente, con fundamento en la mejor y más precisa exposición contable de gastos y/o recursos.-

ARTICULO 10º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo, en el caso que existan mayores ingresos que los calculados, a incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto General los importes recaudados efectivamente, y que excedan el total de la renta calculada para el Ejercicio, incrementando en el Presupuesto de Gastos la partida que el Departamento Ejecutivo considere conveniente según las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad, pudiendo incrementar incluso las del Honorable Concejo Deliberante, cuando por razones de ejecución presupuestaria, ello fuera necesario. A fin de evaluar si existen mayores ingresos que los calculados, se tendrán en cuenta los importes recaudados efectivamente en cada uno de los rubros de ingresos en particular, y que excedan el total de renta calculada para el Ejercicio en dicho rubro, teniendo ello aplicación, asimismo, cuando se perciban efectivos ingresos en rubros para los cuales no se hayan calculado recursos.-

ARTICULO 11º.- FIJASE para la Partida Parcial "Gastos de Representación", de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, un monto mensual máximo de novecientos mil pesos ($ 900.000,00), el que podrá ser extraído únicamente por el Intendente o quien ejerza la rama ejecutiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 95º de la Ley XV – Nº 5 (Antes Ley Orgánica de Municipalidades Nº 257). En el caso de que dicho monto mensual no sea extraído en su totalidad, el importe remanente podrá ser utilizado en meses subsiguientes, permaneciendo disponible hasta el momento del cierre de Ejercicio. El monto no utilizado acumulado al 31 de diciembre no generará en ningún caso crédito presupuestario alguno ni se trasladará al siguiente ejercicio.-

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

ARTICULO 12º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el artículo 81 "in fine" de la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley de Contabilidad Nº 2.303), utilizando para tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 13º.- ESTABLECESE que el crédito asignado a la Partida Parcial "Erogaciones Reservadas" de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, en caso de ser utilizado, será extraído únicamente por el Intendente Municipal o quien ejerza la rama ejecutiva.-

ARTICULO 14º.- ESTABLECESE que en caso de ser necesario utilizar el crédito asignado a la Partida Parcial "Situaciones de Emergencia" de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, se deberá adjuntar a los comprobantes de inversión correspondientes, el Instrumento Legal por el que se otorga el beneficio, Factura, Acta de Recepción, Orden de Pago, Constancia o Recibo de Pago y Certificación por parte de una Comisión designada por el Departamento Ejecutivo al efecto de verificar la correcta aplicación de los fondos, plasmada en la entrega de los bienes y/o servicios a los damnificados por la situación de emergencia.-

ARTICULO 15º.- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a reestructurar, reconvertir, refinanciar y/o renegociar las deudas y/o compromisos contraídos o que contraiga el Estado Municipal, cualquiera sea su origen.-

ARTICULO 16º.- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a disponer de los créditos autorizados en las partidas Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.-

ARTICULO 17º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y remítase copia autenticada al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

1- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	$	952,300,000.00
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	$	929,300,000.00
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	$	23,000,000.00
RESULTADO	$	-

2- ESQUEMA AHORRO - INVERSION:

A - CUENTA CORRIENTE:

Ingresos Corrientes	$	952,300,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo	$	866,300,000.00
Erogaciones Corrientes Honorable Concejo Deliberante	$	23,000,000.00
AHORRO	$	63,000,000.00

B - CUENTA CAPITAL

Erogaciones de Capital	$	63,000,000.00
Ingresos del Capital	$	-
INVERSION	$	63,000,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capon

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES	**$ 952,300,000.00**
1.1. De Jurisdicción Municipal	$ 63,652,000.00
1.1.1. Tasas Municipales	$ 53,156,000.00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	$ 10,496,000.00
1.2. De Otras Jurisdicciones	$ 888,648,000.00
1.2.1. Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales	$ 832,158,000.00
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$ 22,739,000.00
1.2.3. Consenso Fiscal	$ 33,751,000.00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	$ -
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$ -
2- INGRESOS DE CAPITAL	**$ -**
2.1. Uso del Crédito	$ -
2.2. Reembolso de Préstamos	$ -
2.3. Venta de Activo Fijo	$ -
2.4. Otros	$ -
T O T A L :	**$ 952,300,000.00**

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CONCEPTO			IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES			**$ 952,300,000.00**
1- DE JURISDICCION MUNICIPAL			**$ 63,652,000.00**
1- TASAS MUNICIPALES			$ 53,156,000.00
Tasas que inciden sobre el Comercio y la Industria	$	33,458,000.00	
Derecho de Abasto	$	1,547,000.00	
Derecho de Inspección, Bromatología y Veterinaria			
Desinfección y Fumigación			
Derecho de Higiene y Seguridad	$	31,711,000.00	
Libreta Sanitaria	$	148,000.00	
Habilitación Comercial	$	42,000.00	
Baja de Comercio	$	10,000.00	
Tasa que inciden sobre la Propiedad Inmueble	$	10,886,000.00	
Tasa General de Inmuebles	$	10,850,000.00	
Tasa de Patentamiento			
Tasa de Recolección de Residuos			
Tasa Libre Deuda Municipal	$	36,000.00	
Tasas que inciden sobre los Rodados	$	7,303,000.00	
Carnets de Conductor	$	7,303,000.00	
Derecho de Inspección de Vehículos			
Otras Tasas	$	1,509,000.00	
Derecho de Cementerio			
Derecho de Oficina	$	250,000.00	
Uso de la Vía Pública - Espacio Aéreo	$	1,000,000.00	
Delineación y Construcción	$	25,000.00	
Actualización Catastral	$	134,000.00	
Visación de Planos	$	40,000.00	
Derecho de Propaganda			
Espectáculos Públicos			
Ocupación del Dominio Público			
Multas y Recargos	$	50,000.00	
Recursos Varios Imprevistos	$	10,000.00	
2- OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			$ 10,496,000.00
Servicios de Máquinas Viales y Afines	$	466,000.00	
Alquiler Salón Eventos	$	1,110,000.00	
Alquileres Varios			
Agua Potable	$	8,300,000.00	
Venta de Arena y Piedras	$	100,000.00	
Servicio de Tanque Atmosférico			
Cordones Cunetas y Badenes			
Canon Camping Municipal	$	20,000.00	
Habilitación e Inspección de Antenas	$	500,000.00	

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCE
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CONCEPTO	IMPORTE
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	**$ 888,648,000.00**
1- Participacion de Impuestos Provinciales y Nacionales	$ 832,158,000.00
2- Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$ 22,739,000.00
3- Consenso Fiscal	$ 33,751,000.00
4- Aportes no Reintegrables	$ -
Subsidios y Subvenciones Provinciales	
Subsidios y Subvenciones Nacionales	
5- Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$ -
Convenio con Vialidad Provincial	
Convenio con Vialidad Nacional	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**$ 952,300,000.00**
2 - INGRESOS DE CAPITAL:	**$ -**
1 - USO DEL CREDITO:	$ -
.....	
.....	
.....	
.....	
2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS:	$ -
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO:	$ -
Venta de Materiales fuera de uso y/o rezago	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL:	$ -
Superávit Ejercicio Anterior	
.....	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**$ -**

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 866,300,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	$ 811,600,000.00	
1- PERSONAL	$ 421,600,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 300,000,000.00	
3- SERVICIOS	$ 90,000,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 30,000,000.00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 30,000,000.00	
11- BS Y SERVICIOS NO PERS SIN DISCRIMINAR	$ 16,900,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ 7,800,000.00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 63,000,000.00
5- INVERSION FISICA	$ 62,000,000.00	
4- BIENES DE CAPITAL	$ 12,000,000.00	
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 50,000,000.00	
6 - INVERSION FINANCIENRA		
7- VALORES FINANCIEROS		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 1,000,000.00	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 1,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 929,300,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIR

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO		$ 811,600,000.00
1- PERSONAL	$ 421,600,000.00	
1- Planta Permanente	$ 260,000,000.00	
2- Personal Temporario	$ 143,000,000.00	
3- Salario Familiar	$ 16,800,000.00	
4- Servicios Extraordinarios	$ 1,300,000.00	
5- Asistencia Social al Personal	$ 500,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 300,000,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Otros		
3- SERVICIOS	$ 90,000,000.00	
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 30,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 30,000,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- BS Y SERV. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR		$ 16,900,000.00
11- BS Y SERV. NO PERS. SIN DISCRIMINAR	$ 16,900,000.00	
1- Erogaciones Reservadas	$ 100,000.00	
2- Situaciones de Emergencia	$ 6,000,000.00	
3- Gastos de Representación	$ 10,800,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ 7,800,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 866,300,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES
PROVINCIA DE MISIONES

CP.N3354 AGA

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 63,000,000.00
5- INVERSION FISICA		$ 62,000,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	$ 12,000,000.00	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 50,000,000.00	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ 1,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 1,000,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ 63,000,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE	1
SECRETARIO DE GOBIERNO	1
SECRETARIO TESORERO	1
SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	1
SECRETARIO DE LA MUJER	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
JEFE DE DEPARTAMENTO	4
JEFE DE AREA	2
CATEGORIA 24	30
CATEGORIA 23	-
CATEGORIA 22	-
CATEGORIA 21	-
CATEGORIA 20	-
CATEGORIA 19	-
CATEGORIA 18	-
CATEGORIA 17	-
CATEGORIA 16	-
CATEGORIA 15	-
CATEGORIA 14	1
CATEGORIA 13	1
CATEGORIA 12	8
TOTAL DE CARGOS	54

CAROLINA GISEL GUTT
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 421,600,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 260,000,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 143,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 16,800,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ 1,300,000.00
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ 500,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 421,600,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 23,000,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	$ 23,000,000.00	
1- PERSONAL	$ 22,000,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 500,000.00	
3- SERVICIOS	$ 500,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ -	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
SUB TOTAL	$ 23,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ -	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ -
5- INVERSION FISICA	$ -	
4- BIENES DE CAPITAL		
10- TRABAJOS PUBLICOS		
6 - INVERSION FINANCIERA	$ -	
7- VALORES FINANCIEROS		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
SUB TOTAL	$ -	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 23,000,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCI
PRESIDENTE H.C.D
Municipalidad de Tres Capor

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO		$ 23,000,000.00
1- PERSONAL	$ 22,000,000.00	
1- Planta Permanente	$ 17,200,000.00	
2- Personal Temporario	$ 2,800,000.00	
3- Salario Familiar	$ 2,000,000.00	
4- Servicios Extraordinarios	$ -	
5- Asistencia Social al Personal	$ -	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 500,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Adquisición de Ch. Pat. Prec. y Carnets		
11- Otros		
3- SERVICIOS	$ 500,000.00	
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ -
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ -	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ -
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 23,000,000.00

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

CAROLINA GISEL GUT
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ -
5- INVERSION FISICA		$ -
4- BIENES DE CAPITAL	$ -	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ -	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ -

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVID
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
CONCEJAL	5
TOTAL DE CARGOS	5

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO DAVI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones

Tres Capones, Misiones, 17 de diciembre de 2.024.-

ORDENANZA Nº 302 /2.024:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 22,000,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 17,200,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
7- Dietas	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 2,800,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 2,000,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ -
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 22,000,000.00

CAROLINA GISEL GUTI
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

MARTA DELICIA SILVEIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Tres Capones

JULIA LORENA DIAZ NUÑEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES

RODRIGUEZ MARCELO...
CONCEJAL
Municipalidad de Tres...

JOSE OMAR KUBISCEN
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Tres Capones